

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 1462

Fecha Solicitud 21-JUN-17

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ALQUILER DE DISPOSITIVOS TEILEN PARA LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA PRUEBA SABER 359 Y PUNTOS DE ENTREGA**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

EL ICFES en desarrollo de su objeto legal consagrado en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, esto es, ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles, adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación, y teniendo en cuenta que compete a la Dirección de Tecnología e Información definir y gestionar el desarrollo específico de aplicaciones y la adquisición y adopción de tecnologías de los procesos misionales del Instituto, ha venido desarrollando la aplicación de pruebas electrónicas, para lo cual está en constante investigación, análisis e investigación las mejores herramientas tanto a nivel de hardware como software para el fortalecimiento y así lograr mejorar los procesos de las pruebas que aplica el Instituto.

Los avances conseguidos hasta la fecha son producto de los pilotos realizados en la aplicación electrónica de la prueba Saber 3, 5 y 9, en las vigencias 2015 y 2016, Aprendizaje 2 a 5 y Evaluación Ascenso Docentes en el año 2015, además de las visitas técnicas (Condiciones de conectividad, seguridad, inventario de equipos, logística entre otros), a distintas ciudades del país, las últimas de las cuales se realizaron en los meses de mayo y junio de 2016, a instituciones Educativas de la ciudad de Manizales.

En los pilotos antes mencionados se exploraron tres formas de aplicación de las pruebas electrónicas: en línea (Online), fuera de línea (Offline) y a través de Dispositivo de red inalámbrica, identificando sus ventajas, desventajas y resultados obtenidos.

Es posible concluir entonces, que la mejor herramienta, desde el punto de vista técnico y de mejoramiento de las pruebas que aplica la Entidad, como lo son las pruebas electrónicas, es la solución tecnológica de servidores portátiles Teilen, solución integrada de hardware y software, ha ofrecido una amplia flexibilidad en la aplicación de dichas pruebas pues garantiza su acceso a las distintas instituciones educativas a nivel nacional al no requerir contar con servicio de internet, teniendo en cuenta que el dispositivo genera ambientes online, permite conexión desde cualquier dispositivo inalámbrico: smartphone, tabletas, computadores portátiles, y como se mencionó antes, los resultados de los estudiantes se encuentran almacenados en un solo sitio lo que significa optimizar el proceso de consolidación de resultados de manera inmediata y por último garantiza los requerimientos no funcionales de concurrencia y desempeño.

Así se evidenció en las pruebas piloto desarrolladas a lo largo del 2016 y en la prueba electrónica aplicada en la ciudad de Manizales en la misma vigencia.

Al igual que se identificó que WOLKE SAS es único fabricante y distribuidor de la solución integrada Teilen, lo que concluye que exista un solo proveedor de los bienes, equipos, o elementos que se pretenden adquirir. De esta manera la Dirección de Tecnología recomienda sea contratada la solución tecnológica de servidores portátiles Teilen, a través del proveedor WOLKE quien es único fabricante y distribuidor de la solución integrada Teilen, tal como se evidencia en el certificado de registro de marca de la Superintendencia de Industria y Comercio, y de acuerdo a la experiencia de los contratos anteriores. Considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11, literal c, numeral ii) de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos, o elementos que se pretenden adquirir, circunstancia que debe surgir del estudio de mercado, y la cual debe estar acreditada por el proponente.

OBJETO

Contratar el alquiler de 405 dispositivos que integran la solución tecnológica TEILEN, para la aplicación de la prueba electrónica de Saber 359 en las ciudades de Manizales y Cali, y para apoyar los puntos de entrega definidos para la aplicación censal de la prueba, para la entrega y recolección del material de examen.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Las condiciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico adjunto.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Entregar en las instalaciones del ICFES, los dispositivos objeto del contrato con las características técnicas requeridas, al 10 de agosto de 2017, una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo.
2. Los dispositivos deben entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento, y previamente probados.
3. Autorizar al ICFES el transporte de los dispositivos a través de su operador de distribución, a los

distintos puntos donde se utilizarán los dispositivos.

4. Prestar el acompañamiento técnico permanente durante el plazo de ejecución del contrato, por parte de un ingeniero especializado en la solución tecnológica objeto del contrato, con el objeto de para programar, subir, modificar, ajustar, monitorear y acompañar en el proceso de pruebas.

5. Contar con una línea de soporte Técnico 01800 nacional 8x5x5 gratuita para resolver inquietudes y asistencias en el uso de TEILEN

6. Reemplazar cualquier dispositivo que no funcione correctamente durante la ejecución del contrato.

7. Entregar al supervisor los informes que se soliciten sobre la ejecución del contrato.

8. Instalar y parametrizar los dispositivos Teilen según requerimientos técnicos y tecnológicos del ICFES, antes de ser entregados en las instalaciones del ICFES. Información de parametrización que será entregada al proveedor entre el tiempo de legalización de contrato y la fecha de entrega de los equipos.

9. Llevar un monitoreo para garantizar que la solución cumplió con los objetivos planteados, durante los dos meses de alquiler de los dispositivos.

10. El contratista debe reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato encargado del control de ejecución, cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

11. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.

12. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.

13. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.

14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
3. Solicitar los equipos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
5. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.
8. Solicitar el reemplazo de los equipos que presenten fallas.

9. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima con base en la oferta presentada por el proveedor WOLKE S.A.S, que corresponde al valor de \$698.827.500 IVA incluido correspondiente a 405 equipos para dos meses de alquiler destinados para la aplicación de la prueba electrónica de Saber 359 en las ciudades de Manizales y Cali, y para apoyar los puntos de entrega definidos para la aplicación censal de la prueba, para la entrega y recolección del material de examen.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Se hace necesario la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. ii) calidad de los bienes y servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista así: Un (1) pago del 50% con la entrega de los dispositivos de la solución tecnológica de acuerdo a las características definidas en la oferta del contratista, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Un (1) segundo y último pago del 50% restante contra la finalización de los dos meses de alquiler contratado, devolución de los equipos y prestación adecuada de los servicios contratados. La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas, y de acuerdo a lo definido en la circular 002 de 2017 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO



Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	698827500	698827500	23-JUN-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL
Firma 	Firma 

No.	Clase	Origen	Forma	Objeto	Impacto	Gravedad	Exposición	Indicador del evento	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes y servicios	Puede ocasionar que la aplicación de la prueba electrónica Saber 359 no tengan los resultados esperados a nivel de funcionalidades de las herramientas a utilizar.	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Fuga de información confidencial para el ICFES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. Garantía única de cumplimiento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Dejaría al ICFES sin los elementos necesarios y sin el acompañamiento en el desarrollo de aplicación de la prueba electrónica Saber 359 y los puntos de entrega definidos para la aplicación censal.	Medio	Medio-Alto	Garantía única de cumplimiento

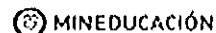




Radicado No. 20172300028763

12-07-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 12/07/2017

Bogotá D.C

Señores:

Wolke S.A.S

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar el alquiler de 405 dispositivos que integran la solución tecnológica TEILEN, para la aplicación de la prueba electrónica de Saber 359 en las ciudades de Manizales y Cali, y para apoyar los puntos de entrega definidos para la aplicación censal de la prueba, para la entrega y recolección del material de examen.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 13 de julio de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

M. Arango
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado
Revisó: Celia Hernández - Asesora de Secretaría General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

